

Segundo.—La creación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá de Henares, con la misma composición que la establecida para la Universidad Complutense por el artículo 41 de sus Estatutos.

Tercero.—El nombramiento de un Rector en funciones de la Universidad de Alcalá de Henares, hasta tanto se celebren las correspondientes elecciones de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto.—La Universidad de Alcalá de Henares se regirá en su funcionamiento por los actuales Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, hasta tanto no pueda disponer de los suyos propios.

Quinto.—Por la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado se dictarán las resoluciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de septiembre de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**23570** ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se prorroga la vigencia de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1978 sobre habilitación de títulos para impartir docencia.

Ilmo. Sr.: Existiendo las mismas circunstancias que aconsejaron dictar la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1978 sobre habilitación de títulos para impartir docencia, y estimándose conveniente prorrogar su vigencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar en vigor el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1978 para el curso académico 1979/80.

Segundo.—Facultar a la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado para habilitar excepcionalmente, y en defecto de titulación académica correspondiente, a personas competentes para que puedan impartir enseñanzas aunque no posean la titulación que se exige para el nivel universitario.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de septiembre de 1979.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**23571** CORRECCION de errores de la Orden de 16 de mayo de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del primero y segundo ciclos de las Secciones de Geografía e Historia y Filología de la División de Filosofía y Letras de Vitoria, dependiente de la Universidad de Bilbao.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 16 de mayo de 1979, por la que se modifica el plan de estudios del primero y segundo ciclos de las Secciones de Geografía e Historia y Filología de la División de Filosofía y Letras de Vitoria, dependiente de la Universidad de Bilbao, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17285, en los dos sitios donde pone: «Facultad de Filosofía y Letras de Vitoria»; debe decir: «División de Filosofía y Letras de Vitoria, dependiente de la Universidad de Bilbao».

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angelina Andrés Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3085/78; pleito al que han correspondido el número general 509.787 y el 260 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—11.884-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Ronda (Málaga) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación resolución del Ministerio del Interior de 8 de noviembre

de 1977, que desarrolla el Real Decreto 1409/1977, sobre integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 509.400 y el 132 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1979.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—11.855-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Funcionarios del Cuerpo Especial de Secretarios Técnicos de la AISS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 2562/1978 y desestimación presunta del recurso de reposición sobre asignación de proporcionalidad a las escalas a extinguir del Organismo autónomo «Instituto de Relaciones Agrarias»; pleito al que ha correspondido el número general 509.397 y el 131 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—11.854-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Mellado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 25 abril de 1979, que desestimó recurso de reposición contra O. C. de 9 de octubre de 1978, sobre señalamiento de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 509.364 y el 121 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1979.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—11.853-E.